



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 - Teléfono 924-32.24.02 - Fax.- 924.32.23.55

06860- Esparragalejo (Badajoz) - correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

Asunto: Lista Definitiva Admitidos y Excluidos.

Plaza: Limpiador/a Edificios e Instalaciones Municipales

Plan Cohesion@ - Fase II (n.º 41/PS/20) .

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

D.- Fco. José Pajuelo Sánchez, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz).

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 07 de Julio de 2.020, se aprobaron las **Bases de la Convocatoria para la contratación laboral temporal de DOS LIMPIADORES/AS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES** por parte del Ayuntamiento de Esparragalejo, al amparo de la subvención otorgada por la Diputación de Badajoz a través del **PLAN COHESION@ -Fase II (Actuación Nº 41/PS/20)**, iniciándose el plazo para presentación de solicitudes, el día 08 de Julio de 2020 hasta el día 16 de Julio de 2020, a las 14,00 horas, ambos incluidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 17 de julio de 2020, se publica en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento/ pagina web Ayuntamiento, resolución de Alcaldía de fecha 17 de Julio de 2.020, por el que se aprueba la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos al proceso de selección, estableciéndose un plazo de dos días hábiles (hasta el día 21/07/2020 a las 14:00 horas), para la subsanación de defectos o reclamaciones.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos o reclamaciones, según certificado de la Secretaría/Interventora, adjunto al expediente, se ha presentado una alegación/reclamación en tiempo y forma, por lo que en aplicación de los requisitos para participar en la convocatoria, así como los criterios establecidos para la selección de los candidatos/as, en virtud de las atribuciones conferidas en la Base 3ª de la Convocatoria, por la presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- DESESTIMAR la alegación formulada por **Dª Teresa González Cabeza**, figurando en la lista provisional como excluida, al no acreditar, en ningún momento, con la documentación aportada en su escrito de alegaciones que cumple, además de las ya tenidos en cuenta, con el requisito reseñado en la base 2ª, letra C, es decir, "Estar inscrita como demandante de empleo en el SEXPE, con anterioridad a la fecha de aprobación de las presentes bases de selección", y por tanto **se mantiene su situación de excluida en el proceso selectivo para la elección de candidatas.**

SEGUNDO.- APROBAR la **LISTA DEFINITIVA** de Aspirantes Admitidos y Excluidos a **DOS plazas de LIMPIADORES/AS Edificios e Instalaciones Municipales**, que se relaciona a continuación, indicando la causa de exclusión:

ADMITID@S:

APPELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE
ASAN, ELENA	
CORREA SIMOES, FRANCISCO JOSÉ	
FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA VICTORIA	
GABARDINO ACOSTA, ROCIO	
GALLARDO HISADO, JOSE ANGEL	



Financiado por:



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 - Teléfono 924-32.24.02 - Fax.- 924.32.23.55

06860- Esparragalejo (Badajoz) - correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

GARCIA LLANOS, SONIA	*
GOMEZ LOPEZ, CRISTINA	
GONZALEZ RODRIGUEZ, IGNACIO	
JIMENEZ PARRA, MERCEDES	
RODRIGUEZ GONZALEZ, ROSA MARIA	
SANCHEZ JUSTO, MARIA ANTONIA	
SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA YOLANDA	
SILVA CABEZA, FLORENTINO	
VARGAS PINTIADO, FERNANDO	***
VARGAS PINTIADO, TAMARA	*
VENERO MURILLO, LUCÍA	*
YAGA APARICIO, ISABEL	*

EXCLUID@S:

<u>APellidos y Nombre</u>	<u>SEXPE</u>	<u>Causa Exclusion</u>
GONZÁLEZ CABEZA, TERESA	***	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1.- No acreditar documentalmente estar inscrito como demandante de empleo en el SEXPE, con anterioridad a la fecha de aprobación de las bases de selección (07/07/2020).-

TERCERO.- CONVOCAR a los aspirantes admitidos de forma definitiva, para la realización de la prueba de selección regulada en cláusula sexta de las Bases de la convocatoria, que se celebrará el día, hora y lugar que se determina a continuación:

PLAZA LIMPIADOR/A Edificios e Instalaciones municipales:

DIA: JUEVES, 23 DE JULIO DE 2020.

HORA: 10:00 HORAS.

LUGAR: COLEGIO PÚBLICO M.ª JOSEFA RUBIO (Vía Emerita , 62)

Obligaciones de los aspirantes: Uso obligatorio de mascarilla y llevar bolígrafo para la prueba.

CUARTO.- El Tribunal de Selección estará compuesto por lo siguientes miembros, de acuerdo con la base 4ª de la Convocatoria:

PRESIDENTE: D. Juan J. Naranjo Blanco, funcionario del Ayuntamiento de Esparragalejo.



Financiado por:



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 - Teléfono 924-32.24.02 - Fax.- 924.32.23.55

06860- Esparragalejo (Badajoz) - correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

VOCALES:

D^a M.^a Avelina Santiago Rojas, Trabajadora Social del Servicio Social de Atención Social Básica que presta servicio en municipio de Esparragalejo, Arroyo de San Serván y La Garrovilla.

D^a M.^a José Sanchez Lopez, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Esparragalejo.

SECRETARIA-VOCAL: D^a. M.^a del Mar Calvo de la Cal, Secretaria -Interventora del Ayuntamiento de Esparragalejo.

QUINTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento /pagina web municipal, y **DAR** cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente y con carácter previo, **recurso de reposición**, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de **un mes**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, o directamente **recurso contencioso-administrativo** en el plazo de **dos meses**, desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25,1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En ESPARRAGALEJO a 22 de JULIO de 2.020.

EL ALCALDE,



Fdo: Fco. José Peñuelo Sánchez.

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Secretaria-Interventora, para hacer constar que la presente Resolución ha sido publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esparragalejo, a las 10:00 horas del día 22 de JULIO de 2.020.-

ESPARRAGALEJO, a 22 de JULIO de 2.020.

La Secretaria-Interventora,



Fdo: M.^a del Mar Calvo de la Cal.

Financiado por: